



**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO**

**AVISA A LA COMUNIDAD LA ADMISIÓN DE LA ACCIÓN
POPULAR**

RADICACIONES

63001310300320220010200
63001310300320220010300
63001310300320220010400
63001310300320220010500
63001310300320220010600
63001310300320220010700
63001310300320220010800
63001310300320220010900
63001310300320220011000
63001310300320220011100
63001310300320220011200
63001310300320220011300

En cumplimiento de lo previsto en la ley 472 de 1998, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO, informa a los miembros de la comunidad, que mediante autos del veinticinco (25) y veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), se admitieron y acumularon las ACCIONES POPULARES instauradas por SEBASTIAN RAMIREZ en contra de la DROGUERÍA ALCOZTO DE LA 36, DROGUERÍA ANDEZ #1, DROGUERÍA BOYACÁ, DROGUERÍA CUYABRA, DROGUERÍA DEL NORTE, DROGUERÍA FAMIVIDA ARMENIA, DROGUERÍA FARMA-SALUD, DROGUERÍA LA BOTICA DEL EJE, DROGUERÍA LA FAVORITA DEL SUR, DROGUERÍA MAGNOPHARMA, DROGUERÍA PRINCIPAL AL SUR Y DROGUERÍA SAN CRISTÓBAL ubicadas en Armenia, Quindío.

El actor popular pretende que se les ordene, la construcción de una unidad sanitaria pública apta para los ciudadanos en silla de rueda.



Armenia, Quindío 25 de julio de 2022.

MYRIAM FORERO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:
Myriam Forero Jaramillo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3b4d9035efdcb6c082a0bfe5b9f4f1af2a7c66faee08288c4ae8bd4eaf6f60e**

Documento generado en 22/07/2022 03:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>